

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

012-2016/SBN-SG

San Isidro, 23 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado que corresponde ejercer a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Resolución N° 048-2011/SBN-SG de fecha 13 de julio de 2011, se constituyó la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con el objeto de concluir las transferencias de competencias y funciones del artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM se establecieron medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA de fecha 03 de noviembre de 2014, se adecuó y reconfirmó la Comisión del sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, integrada entre otros funcionarios, por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, bajo ese contexto corresponde al Titular de la Entidad designar a los funcionarios que en apoyo a la Comisión Sectorial de Transferencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, concluirán la transferencia de competencias y funciones del artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

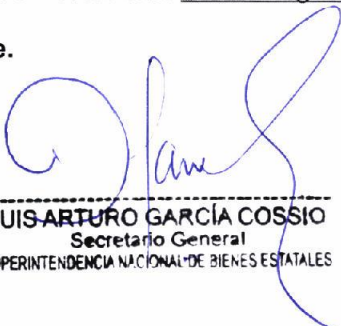
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 048-2011/SBN-SG de fecha 13 de julio de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.sbn.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO
Secretario General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES